



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002673-MB-2018//**4890-HCD-2018** – DESPACHO N° 23 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0002673-MB-2018//**4890-HCD-2018**; Ref. a: Prorroga del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y Emprendimientos El Espino S.A.; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato ut supra mencionado tiene por objeto la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle 11 e/140 y 141 N° 4035 de Berazategui, de la Ciudad y Partido de Berazategui;

Que el inmueble continuará siendo destinado al uso del depósito de medicamentos, artículos de limpieza y alimentos dependientes de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, por el término de 12 meses, comprendiendo el periodo desde el 28 de Mayo de 2018 al 27 de Mayo de 2019;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva de la presente prórroga.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5615

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de la Prórroga del Contrato de Locación del Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Carlos Armando Tarditti con fecha 28 de Mayo de 2018.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Agosto de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
16/08/2018

f.